

ACTA NÚMERO SETENTA Y TRES: Sesión Ordinaria celebrada en el salón de Usos Múltiples del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las siete horas, del día 21 de febrero de dos mil diecisiete, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos, y sin ninguna observación por parte de los miembros del Concejo, por lo que se procedió a la discusión de los puntos de agenda de los cuales se aprobó los siguientes: **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO UNO CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido solicitud por parte del encargado de Arte Cultura y Deporte, de esta Municipalidad, en la cual manifiesta que es necesario apoyar a jóvenes que practican deportes y participan en diferentes torneos, representado a nuestro municipio, así como a los niños, niñas y jóvenes que asisten a las diferentes escuelas deportivas municipales. **II)** Que compete a los municipios la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes según el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA: 1)** Priorizar el proyecto denominado APOYO A LOS JOVENES Y A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FUTBOL, TENIS DE MESA, BALONCESTO Y BEISBOL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION. **2)** Instruir a la jefa de Planificación y Proyectos elaborar el perfil técnico, del proyecto priorizado; dicho perfil deberá elaborarse en coordinación con el Encargado de la Unidad de Arte Cultura y Deporte. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** Considerando que es necesario que la Policía Municipal y el personal de campo, estén en constante comunicación para realizar con mejor eficacia y eficiencia las diferentes actividades municipales, en uso de sus facultades Constitucionales y obligaciones Municipales establecidas en el artículo 30 numeral 8 y 9 del Código Municipal este Concejo **ACUERDA: 1)** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de Arrendamiento de

radios de comunicación para uso de Policía Municipal y Servicio Público Municipales. **2)** La contratación del servicio antes detallado, deberán contar con plazo no mayor de un año. **3)** Se autoriza al Tesorero municipal, para que erogue del fondo municipal, el monto establecido según contrato por el servicio, en referencia, una vez se adjudique y se formalicen el contrato correspondiente; el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal, y se aplicara a la cifra del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES:** Vista la solicitud presentada por el jefe de Recursos Humanos, mediante la cual requiere autorización del Concejo, para hacer el pago por incapacidad del empleado fallecido señor Juan Eugenio Vásquez, lo que solicitan sea entregado a Macaria Acosta Vásquez, quien fuera esposa del causante; así mismo solicitan autorización para el pago de los días laborados por el empleado, que comprenden del 01 al 08 de enero 2017, lo que solicitan sea entregado a Juan Alberto Vásquez Orellana, quien fuera su hijo, por tanto, en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:****1)** Autorizar el pago por incapacidad del empleado Juan Eugenio Vásquez, quien ya falleció, y en tal sentido, el monto correspondiente a dicha incapacidad, se le entregará a la señora Macaria Acosta Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad 03090182-0. **2)** Autorizar el pago de 8 días laborados por el empleado Juan Eugenio Vásquez, que comprenden del 01 al 08 de enero 2017, y en tal sentido, el monto correspondiente se le entregará al señor Juan Alberto Vásquez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad 04902405-9, quien fuera su hijo; en consecuencia se autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de VEINTISIETE DOLARES 01/100 (\$27.01), en concepto de incapacidad del empleado y la cantidad de CIENTO VEINTITRES 47/100 (\$123.47), en concepto de 8 días laborados por el empleado en referencia. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Considerando que es necesario legalizar y contar con los documentos de propiedad de los diferentes predios municipales, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Solicitar al Instituto de Transformación Agraria (ISTA), la correspondiente escritura de donación del inmueble que se identifica como CANCHA, en el proyecto denominado HACIENDA SAN CAYETANO I, ubicado en Cantón Sirama, de la jurisdicción del municipio y Departamento de La Unión; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal, Ezequiel Milla Guerra, para que en su calidad de Representante Legal del Municipio, comparezca a la referida institución a solicitar, firmar y retirar la escritura respectiva. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de diferentes adquisiciones,

manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar las siguientes erogaciones: **1)** Erogar la cantidad de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$9,144.00), para cancelar a CHAVEZ DISTRIBUTION, S.A DE C.V, por el suministro de materiales de ferretería, para uso del personal de servicios públicos municipales. **2)** Erogar la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$1,335.00), para cancelar a COMERCIAL RENE, S.A DE C.V., por el suministro de bomba centrífuga; **3)** Erogar la cantidad de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE 10/100 DOLARES (\$19.613.10), para cancelar a CENDIFE, S.A DE C.V, por el suministro de materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado público municipal; las erogaciones se comprobaran como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Visto el informe de evaluación de oferta, en el proceso de licitación pública N° AMLU-01/2017, para la contratación del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN” presentado por la Comisión Evaluadora de Oferta integrada por: Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Contador Municipal, Licenciada Zulma Teresa Reyes González, colaboradora de la Unidad Jurídica Municipal, Sr. José Luis Molina Quevedo, Encargado de Aseo y Mantenimiento e Ingeniero José David Umanzor, Jefe de la UACI; después de revisar dicho informe y considerando que la evaluación se realizó en base al artículo 63 de la LACAP, es decir con un solo participante, ya que hubo una sola oferta, la cual fue presentada por EMTU, S.A. de C.V. resultando dicha sociedad evaluada satisfactoriamente en todo los aspectos: legales, financieros, técnicos y económicos, obteniendo un total de 93.00 puntos en la evaluación, concluyendo dicha comisión que la oferta califica; y después de completar todas las etapas de verificación, revisión y evaluación de la oferta presentada para la referida licitación, la comisión evaluadora recomienda adjudicar a la Sociedad EMTU, S.A de C.V.; y estando de acuerdo este Concejo con la recomendación hecha por la comisión evaluadora, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales **ACUERDA:** **1)** Adjudicar a EMTU, S.A de C.V. la contratación para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN”, por un monto total CIENTO VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$120,000.00). **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal, para que celebre el contrato correspondiente. **3)** En base al artículo 82 BIS de la LACAP, se nombra como administrador del contrato a VIRGILO CRUZ LOPEZ, Encargado de Bodega y Proveeduría. **4)** Se

autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Vista la carpeta técnica para el sub proyecto “CONCRETEADO HIDRAULICO DE CALLE ESTACION, ENTRE CALLE CIRCUNVALACION Y QUINTA AVENIDA SUR. BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION.” Presentada por la UACI, y formulada por ESPINAL CONSTRUCTORES, SA. DE C.V; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** **a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta técnica, para el sub proyecto ““CONCRETEADO HIDRAULICO DE CALLE ESTACION, ENTRE CALLE CIRCUNVALACION Y QUINTA AVENIDA SUR. BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION” por un monto total de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 76/100 DOLARES (\$43,896.76), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias. **c)** Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto. **d)** Se autoriza al tesorero Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para el proyecto y apertura de cuenta bancaria, para tal efecto, en la cual serán los refrendarios los señores José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y José Dimas Valle Flores, Tesorero municipal. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** Visto el perfil técnico para el sub proyecto “MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, presentado por la UACI, y formulado por Giulliana María Amaya Gálvez, jefa de planificación y proyectos; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** **a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para el sub proyecto “MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.”” por un monto total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE 95/100 DOLARES (\$20,420.95), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar los ajustes presupuestarios necesarios. **c)** Se autoriza a la UACI para que realice los procesos de Ley correspondiente, para contratar y/o adquirir los servicios y/o bienes, para la ejecución del proyecto; también se autoriza a la UACI. **d)** Se autoriza al tesorero Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para el proyecto y apertura de cuenta bancaria, para tal efecto, en la cual serán los

refrendarios los señores José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y José Dimas Valle Flores, Tesorero municipal, así como para hacer las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Vista la recomendación realizada por el jefe de la Unidad Ambiental en su memorando con referencia UMALAUNION179/16, de fecha 14 de diciembre de 2016, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Ampliar el acuerdo Municipal número 5, del acta número 63, de fecha 14 de noviembre de 2016, en el sentido de aclarar que el referido acuerdo, establece que el proceso de contratación de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, situada en el parque de la familia, deberá realizarse en coordinación con el Jefe de la Unidad Ambiental, entendiéndose que es él, como unidad solicitante, quien deberá proporcionar las especificaciones técnicas de la contratación según las necesidades que se consideren, tal como lo establecen los artículos 10 literal b y artículo 20 BIS, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **2)** Se instruye a la UACI, seguir con el proceso de contratación de servicio de mantenimiento preventivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, situada en el parque de la familia, entendiéndose dicho mantenimiento como: Cambio de aceite de motor eléctrico para los equipos de aireación, según lo solicitado por la Unidad Ambiental. COMUNIQUESE. Por unanimidad, se acordó: **ACUERDO NÚMERO DIEZ: CONSIDERANDO: I)** Que se ha celebrado convenio con USAID, para la ejecución del proyecto: Prevención del Crimen y la Violencia, en el Municipio de La Unión, PPCV-USAID2014-2016, con el objeto de mejorar la seguridad ciudadana en el municipio; para lo cual se elaboró y aprobó el Plan Municipal de Prevención de la Violencia 2014-2016/USAID/AMLU. **II)** Que en el marco de dicho plan, se ha creado el Comité Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, mediante el cual se articulan acciones con las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen responsabilidad en el tema de la prevención, según la estrategia nacional de prevención de la violencia del Gobierno Central. **III)** Que con el objeto de crear sinergia al combinar y complementar esfuerzos públicos y religiosos, mediante la promoción y realización de actividades que generan la convivencia entre la iglesia y la población joven, en colaboración con otros entes, para contribuir a la prevención de la violencia en nuestro municipio, el Comité Municipal de Prevención de la Violencia, por medio de su Coordinador, ha presentado a este Concejo, una propuesta técnica para la ejecución de la campaña denominada: Velada Juvenil, en materia de Cultura de Paz, Prevención de La Violencia y Convivencia Ciudadana ; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Aprobar en todas y cada una de sus partes la propuesta técnica, para la ejecución de la campaña denominada Velada Juvenil, en materia de Cultura de Paz, Prevención de La Violencia y

Convivencia Ciudadana. 2) Se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición y/o contratación de los siguientes, bienes y/o servicios: Cantante de música Cristiana, Orquesta Misionera, Alquiler de escenario y adecuación de parroquia. 3) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes, para cancelar los bienes y/o servicios, adquiridos y/o contratados. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal.